CAVELIER

ABOGA’’

TelØfono: (57-1)347 3611

EDIFICI(tLtJLjp1 tJ[1 1 8650

9660 cav&ier@cav&iecom BOGOTA 8,

0!

- -Ub5 1737 -0000
Senora Directora4Ct4 AftNfJy/1

DIP.ECCION DE NUEVAS CREACIONES L1RCOutYe 378 VASCR

ü IIQs 375

Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

TrÆmite: 011
Evento : 378
Actuación: 444

Referencia Expediente No. 06.033.367
Asunto : Solicitud do patente para COMBINACIONES
SINERGICAS DE PRODUCTOS ACTIVOS FUNGICIDAS
Solicitante : BAYER CROPSCIENCE AG
Clase : A01N 043/056
Fecha de Solicitud: 05 de abril de 2006

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. 1490 notificado

por fijación en lista del 5 de febrero de 2010. Para atender a la

mencionada providencia solicitØ un plazo de treinta (30) dIas mediante

memorial radicado el 3 de mayo de 2010.

2. Mediante el Oficio No. 1490 se puso en conocimiento del solicitante

el informe del examen de fondo quo contiene las observaciones hechas

por su Despacho sobre la presente solicitud de patente.

3. De la solicitud de patente:

En forma resumida su Despacho afirma lo siguiente:

3.1 El Examinador objeta la claridad y la concision del capitulo

reivindicatorio, ya en este se revelan componentes con sustituyentes

cuyos significados inciuyen diversas funciones orgÆnicas. AsI mismo, debido a que dichos componentes se combinan con una gran cantidad de

compuesto con variadas funciones orgÆnicas.

NIT. 860.041.367-3

IN

CAVELIER

ABO GA DOS

3.2 Igualmente, afirma el Examinador que ins procedimientos de las reivindicaciones 13 y 14 no se diferencian de una mezcln de principias activos convencional o de una apiicación agrIcoia convencional de plaguicidas.

3.3 El Examinador afirma que la presente solicitud no cumple con el requisito de Unidad de Invención ya que en esta se estÆn presentando varias composiciones diferentes, debido ala diversidad estructural de los compuestos que so combinan.

4. Modificación a una Solicitud en TrÆmite

De conformidad con lo estabiecido en los articulos 34 y 36 de la Decision 486, que permite al solicitante en cuaiquier momenta del trÆmite efectuar modificaciones y divisiones sin ampliar el objeto de la invención inicialmente solicitada, me permito presentar un nuevo capItuio reivindicatorio, que comprende 1 reivindicaciOn, y que limita el alcance de la presente solicitud de invención.

En reiaciOn con las objeciones formuladas con respecto a la falta de claridad del capitulo reivindicatorlo de in presente solicitud quedan superadas respectivamente con las modificaciones realizadas de la siguiente manera:

El alcance de in reivindicaciOn 1 se ha limitado, par lo tanto no
se incluyen los diversos radicales sustituyentes del componente I
en la composición reivindicada. Par el contrario, el objeto de la presente solicitud se ha limitado al de la composición fungicida dirigida a la combinación del compuesto (1-1) N-(3’,4’-dicloro--5 flOor-i, 1’ -bifenil-2-il) -3- (diflOormetil) -1-metil-1H-pirazol-4-carboxamida del grupo 1 con al menos un compuesto seleccionado del grupo 2, que consiste en compuestos de tipo estrobilurina.

CAVELIER

ABOGADOS

a En corisecuencia, do la iimitación del alcance de la invención,
las reivindicacionos 2 a 11 han side eliminadas del nuevo pliego rclvindicatorio.

Adicionaimente, las reivindicaciones 12, 13 y 14 han sido eliminadas del nuevo pliego reivindicatorlo con el fin evitar hacer referencia a uses y cumplir con in legislacióri Colombiana.

De esta manera, las combinaciones de los compustos generados mediante las limitaciones del nuevo pliego reivindicatoria se encuentran debidamente soportadas en la presente solicitud.

Finalmente deseamos poner de presente, quo a pesar de eliminar ruateria del pliego reivindicatorio, ml representada no renuncia a protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva ci derecho de presentar one solicitud divisional que la contenqa durante el trÆmite do la presente solicitud, beneficiÆndose de in fecha de prioridad

inicialmente reivindicada.

5. Unidad de Invención.

Con ci fin de superar in objeción formulada por su Despacho a este respecto, respetuosamente reitero que la solicitud inicial so ha lirriitado con respecto al compuesto del grupo 1, y grupo 2. De esta manera ins combinaciones obtenidas guardan un ünico concepto inventivo.

Adicionalmente, so presentan dos solicitudes divisionales. La primers solicitud reivindica combinaciones sinØrgicas de productos activos fungicidas que comprenden la carboxamida (1-1) N-(3’,4’- dicloro-5-flüor-1, 1’ -bifenii-2-ii) -3- (diflØormetil) -1-metil-1H-pirazoi-4-carboxamida del grupo 1 con al menos un compuesto seleccionado del grupo 3.

La segunda solicitud divisional reivindica combinaciones sinØrgicas de productos activos fungicidas que comprenden la carboxamida (1-1)

CAVELIER

ABOGADOS

N- (3’,4’ -dicloro-5-fldor-1, 1’ -bifenil-2-il) -3- (diflüormetil) -1-metil-1H-pirazol-4-carboxamida del grupo 1 con el compuosto ospiroxamina.

Do esta manera, teniendo on cuenta ademÆs que, la materia reivindicada en los pliegos reivindicatorios de la solicitud inicial
y de las solicitudes divisionales no se superponen entre Si, la objeción formulada con respecto a la falta de Unidad do Invención queda superada.

Dor lo anterior, el titulo de in solicitud inicial se modifica a: "COMBINACIONES SINERGICAS DE PRODUCTOS ACTIVOS FUNGICIDAS QUE COMPRENDEN UNA CARBOXAMIDA Y AL MENOS UNA ESTROBILURINA"

Asi mismo, el titulo de in primera solicitud divisional se modifica a: "CONBINACIONES SINERGICAS DE PRODUCTOS ACTIVOS FUNGICIDAS QUE COMPRENDEN UNA CARBOXAMIDA Y AL MENOS UN TRIAZOL".

A su vez, el titulo de la segunda solicitud divisional se modifica a: "COMBINACIONES SINERGICAS DE PRODUCTOS ACTIVOS FUNGICIDAS QUE COMPRENDEN tJMA CARBOXAMIDA Y EL FUNGICIDA SPIROXANINE"

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continDe con su tramitación. Sin embargo, en el evento que el Despachó considere que una modificación adicional es necesaria, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el articulo 45 inciso 2 de la Decision 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaraciOn.

- S

CAVELIER

ABOGADOS

o Nuevo pliego reivindicatorio correspondiente a la solicitud inicial, conformado por 1 reivindicación.

o Capitulo descriptivo correspondiente a la primera solicitud

divisional.

o Nuevo pliego reivindicatorio correspondiente a la primera solicitud divisional, conformado por 2 reivindicaciones.

Capitulo descriptivo correspondiente a la segunda solicitud

divisional.

Nuevo pliego reivindicatorio correspondiente a la segunda solicitud divisional, conformado por 1 reiviridicación.

Formulario para modificaciones.
o Formularlo de division de la solicitud de patente.

e Dos (2) comprobantes de pago por concepto de presentaciOn do

nueva solicitud.

o Dos (2) copias autenticadas del memorial do sustitución de poder del Doctor Emilio Ferrero a la Doctora Luz Clemencia de PÆez.

o Dos (2) copias autenticadas del poder otorgado por BAYER CROPSCIENCE AG al Doctor Emilio Ferrero.

Seæora Directora,

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
T.P.A. No. 23.555
CC. 35.456.344 de UsaquØn

COLD 13549 841 159 8
COLD 13549 841 158 0
COLO-13549-841-052-5
DVF\DVF\ID-172647\PC13549 No. N-2010-172647\DVF

CA\/ELlER ABCGADDS C3LO 3649-841052-5 iD-72721

I
Industria Comercio Espaclo reservado para el adhesivo de radicación

SUPERINTENDENCIA L
FORM ULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

SOLICITUD DE

LI Correccion de Error Material EJ Modificacion a una solicitud
Nombre BAYER CROPSCIENCE AG
OSocredadconstrtriid existente baja las leyes de
2 Alemanra
SOLICITANTE IDENTIFICACION
DireccOn: Alfred Nobel Strasse 50,
40789Monherm CC 11 NIT El
Alemanra C E El Otro El

Domicilio Monherm

Alemania Numero

Telefono 546 09 70 Fax 249 40 70
E-mail: cIientescaveIier corn

3

IDENTIFICACION Nornbre: LUZ CLEMENCIA DE PAEz
No.
REPRESENTANTE

Dirección: Carrera 41. 72-35

TelØfono: 347 36 11 C.C. NIT El
OAPODERADO Fax: 2118650
E-mail’. cIientescaveIier.corn
Dornicilio: BogotØ, Colombia.

C. E. El Otro [1
Cual
Nurnero 35.456.344 T. P. 23.555

0 Numero de expediente 06.033.367

0 Descripcion de la correccion o modificacion solicitada

Presento nuevo capitulo reivindicatono compuesto por 1 reivindicacion con elfin de superar las

objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente pido respetuosamente que

el examen de patentabilidad sea realizado sabre estas nuevas reivindicaciones presentadas

0 Comprobante de pago No Fecha

0 Anexos

LI Comprobante de pago de la tasa por $114000, por concepto de modificaciones.
LI Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales despuØs de la dØcima
reivindicaciôn por

El Poderes, Si fuere el caso

El Documento que acredita la existencia representaciOn legal de las partes, cuando sean
personas jurIdicas.

0 NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ FIRMAfl

C.C. 35.456.344 de Usaquen T.P.A. 23.5

DVF

CAVELR ABOGADOS COLO 135’19-841-158-O /159-8 !D-172722

rEspacio reseado para el adhesivo de

Inthistria Comercio

SUPERINTENDENCIA

FORMULARIO UNICO DE CONVERSION, DIVISION Y FUSION DE SOLICITUDES

SOLICITUD DE:
2.

El Conversion. M Division Fusion

E1 Patente de Invenciôn Eli Patente de Modelo de Utilidad

D Registro de Diseæo Industrial El Esquemas de Trazado para Circuitos Integrados
Nombre BAYER
Sociedad consttuida

CROPSCIENCE AG

existente bajo las
SOLICITANTE

(71)

Ieyes de Alemania

Direccion Alfred
40789
Alernania

Domicilio Monheirn
Alemania

Nobel Strasse 50
Monheim

IDENTIFICACION

C C LI NIT 0

C E El] Otro F-1

Numero Telefono 546

E-mail: clientes)cavelier

09 70 Fax 249 40 70
corn

Nombre: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ IDENTIFICACIÔN

REPRESENTANTE

DirecciOn:
TelØfono:

Carrera 4. No. 72-35
347 36 11 lJ Li
Fax:
E-mail:
Domicillo:

211 8650
clientescavelier.com
Bogota Colombia.

CC. NIT

C. E. Li Otro LI

Cual
Niimero 35.456.344 T. P. 23.555

(D CONVERSKN

Expediente No:
De:
A:

(D DIVISION

Expediente No: 06.033.367
No. de Divisionales: 2

(D FUSION

Expediente No:
Expediente No:

(D Comprobante,de

Comprobante de
Comprobante de

pago No.: 10-37,656 Fecha: 10 de mayo de 2010
pago No.: 10-37,657 Fecha: 10 de mayo de 2010
pago No.: 10-46,671 Fecha: 8 de iunio de 2010

ICAVELIER A8OGADOS COLO 3549-841-i580 / 159-8 0-172722

Anexos

EI Dos (2) Comprobantes de pago de fa tasa por 554.000.00, cada uno.
E Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales despuØs de la dØcima
reivindicaciôn por (SOLO EN CASO DE QUE SEAN MAS DE 10 REIVIN.).
E1 Poderes, si fuere el caso
E1 Documento que acredita la existencia y representaciOn legal de las partes,
cuando sean personas jurIdicas.

FXI Copia de Ia Sohcitud Divisional.

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ FIRMA:v’i
C.C. 35.456.344 de Usaquen T.P.A. 23.555

DVF

REIVINDICACIONES (Solicitud Inicial)

1.- Combinaciones sinØrgicas de productos activos, fungicidas, que contienen la carboxamida (1-1) N-(3,4’-dicloro-5-flüor-1,1 ’-bifeni1-2-il)-3-(difliorrnetil)-1-rnetil-1H-pirazol-4-carboxarnida (grupo 1)

y al menos un producto activo, elegido del grupo (2) de estrobilurinas que comprende: (2-1) Azoxystrobin
(2-2) Fluoxastrobin

f A\ 1_

280 ’2A33

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Radicación No. 06-33367
Clasificación Internacional (IPC): AOIN 43/46
Concepto TØcnico No. 2239

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el articulo 48 de la Decision 486 de la Comisiôn de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripcion: Folios: 69 a 214.

1.2. Reivindicaciones: Folios: 215 a 235 (capitulo reivindicatorio original).
Folios: 279 (capitulo reivindicatorio modificado)

1.3. Rta. del Solicitante: Folios:270 a 274

1.4. Prioridad: 10 de Octubre de 2003, Alemania, No. solicitud. 10347090.5

2. Objeto do la invención.

TItulo do la solicitud: " Combinaciones sinØrgicas do productos activos fungicidas". Debido a las modificaciones realizadas en la solicitud el tItulo mÆsadecuado para la invenciOn serla: "Combinaciones sinergicas de una carboxamida y estrobilurinas"

El objeto de la presente solicitud de patente de invenciOn consiste en:

ReivindicaciOn 1: Combinaciones sinØrgicas de productos activos fungicidas que contienen la carboxamida N-(3’,4’-dicloro-5-flüor-1,1’-bifenil-2-il)-3-(diflUormetil)-1-metil-1H-pirazol-4-carboxamida y al menos un producto activo elegido del grupo de las estrobilurinas que comprende azoxystrobina, fluoxastrobina, trifloxystrobina, kresoxim metilo, picoxystrobin, pyraclostrobin, metominostrobin.

El solicitante define como el objeto de la invenciOn lo siguiente: "La presente invenciOn se refiere a nuevas combinaciones de productos activos, que estÆn constituidas por carboxamidas conocidas, por un lado, y por otros productos activos fungicidas, por otro lado y que son adecuadas, de una manera muy buena, para la lucha contra los hongos fitopatogenos indeseados".

3. De la solicitud do Patente

El solicitante realizO modificaciones al capitulo reivindicatorio presentando solicitudes divisionales para solventar la falta de unidad de invenciOn de la solicitud. Estas modificaciones fueron aceptadas y sobre el nuevo capitulo reivindicatorio se emite el presente concepto.

281

4. Determinación del Estado de la TØcnica

Considerando que la fecha de presentaciôn de la primera solicitud de patente de la cual se reivindica prioridad es 10 de Octubre de 2003; se buscaron documentos del estado de la tØcnica relacionada, con fecha de publicacion anterior a esta.

Se hizo la bUsqueda de documentos relevantes en el Estado de la TØcnica y no se

encontraron anterioridades que afecten la patentabilidad del objeto de la presente solicitud.

5. AnÆlisisde patentabilidad (articulo 14 D486)

5.1. Novedad (artIculo 16D486)
A.

De acuerdo al numeral anterior no se encontraron documentos que evidencien a existencia de la invenciOn. Por lo tanto esta es novedosa de acuerdo al art. 16 de la DecisiOn 486.

5.2. Nivel inventivo (artIculol8 D486)

No se encontraron documentos P01 medio de los cuales sea posible derivar las composiciones de la invenciôn. De esta manera, la solicitud cumple con lo establecido en el artc. 18 de la DecisiOn 486.

5.3. AplicaciOn industrial (artIculol8 0 486)

Las composiciones de la invenciôn es posible prepararlas a escala industrial por lo que la invención presenta aplicaciôn industrial.

6. Conclusion:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda Conceder
la reivindicaciOn ünica (folio-.279).

Bogota, D.C., 17 de Junio del 2010
li

- CONCEPTO TECNICO No. EXAMINADOR TECNICO
2239 1 COdigo No.202064